

fecha, & Pedimento, y Requerimiento de D^r. José de
 Moncayo, y Bolímbro. D^r. Xptoval de Velasco, y Ben
 gelina, y D^r. Juan Simón Fernández de Palenzuela, fa
 miliano del Santo Oficio de las Inquisiciones, vecino de
 esta Ciudad, y de la villa de Vax, de este partido, y Co
 auxojm^{to}, por ante Nicolás Olíber, y Henrехo Cr.^{no}
 del Número, y Aluntam^{to}, de estas Ciudades, y en el
 infraescrito; fué dehida, y Notificadas la R^l Ce
 dula de su Mag^d que antecede; a los V^{es} Consejo
 Jurisdiccional, y Regim^{to} de ellas, estando Juntos, en sus salas
 Capitulares, y Aluntam^{to}, segun, y como lo han, y
 tienen de costumbres; y oidas, y entendidas, dicha R^l
 Cedula, la obedecieron con el R^lipeto, y acatamiento
 debido; Y dijeron entre cumplim^{to} Y censuritud, a
 condaxon, y Mandaron, que para su mayor obra
 Yanza, se vaque traslado autorizado de ella
 y repusiere a continuación del Acuerdo enesta Marca
 Celebrado; Como consecuto asi lo hemos ejecutado, y
 puesto en las R^lexidas formas en el libro Capitular
 de esta Ciudad, como de él consta, y a quemodo
 emayafé, lo signo, y firmo enesta Ciudad de Ville